RESOLUCION No. 4182.010.21.0. 138 DE 2025
(15 de octubre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.4182.010.32.1.797 – 2025.

El Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, los Decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024, corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024, modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de junio 6 de 2024, *"Por el cual se otorgan atribuciones en materia de contratación a las secretarias de despacho, departamentos administrativos, a las unidades administrativas especiales sin personería jurídica, y al jefe de oficina de comunicaciones adscrita a la secretaría de Gobierno y se dictan otras disposiciones en la administración central del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali*", expedidos por el Alcalde Distrital; quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente que reglamenta el proceso contractual administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, procede a emitir la presente Resolución de Adjudicación dentro del proceso de Licitación Pública No.4182.010.32.1.797-2025.

CONSIDERANDO:

Que es un fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el Distrito de Santiago de Cali como Entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Que la administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, por el cual se determina una nueva estructura para la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, las funciones de sus organismos y dependencias, su funcionamiento y su gestión institucional, en su artículo 219 crea la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos–UAESP, como un organismo sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 consagra que, con la celebración y la ejecución de los contratos estatales, se propende el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

RESOLUCION No. 4182.010.21.0. 138 DE 2025
(15 de octubre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.4182.010.32.1.797 – 2025.

Que, para dar cumplimiento a los fines estatales, el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, recibió ofertas dentro del proceso de Licitación Pública No.4182.010.32.1.797-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS SHOWS TECNOLÓGICOS Y ARTÍSTICOS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO "CALI, UN CAMINO DE LUZ" 2025.

Que en razón a los principios que rigen la Contratación Estatal y la Función Administrativa, la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista es el de Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 y Decreto 392 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021.

Que los documentos soporte de los Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios del Sector, Convocatoria Pública, Resolución de Apertura del Proceso y el Pliego de Condiciones, se publicaron en la página web: www.colombiacompra.gov.co y se podrán consultar personalmente y de manera física en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Ubicada en la Calle 7 No. 4-70: Centro Cultural de Cali.

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos– UAESP, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, en cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en desarrollo del inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

De conformidad las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación NO fue susceptible de limitación a Mipymes, toda vez que la cuantía del proceso es superior a los US125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual está en la suma de $ 532.338.092.

Que, para el presente proceso contractual se cuenta con un presupuesto oficial estimado en la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MCTE ($2.162.915.303); El presupuesto asignado comprende los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o Distrital que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato, impuestos y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600011830, expedidos el día 08/08/2025.

No.	EXPEDICIÓN	VENCIMIENTO	VALOR	COMPROMISO
3600011830	08/08/2025	31/12/2025	$ 2.162.915.303	REALIZAR SHOW TECNOLOGICO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO

RESOLUCION No. 4182.010.21.0. 138 DE 2025
(15 de octubre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.4182.010.32.1.797 – 2025.

El cual se le imputará a la apropiación presupuestal:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL NO.	PROYECTO	VALOR
4182/L.2.3.1.05.03/2.3.2.02.02.008/61020030034	BP260053291010104.	$ 2.162.915.303

Que el plazo de ejecución estimado del contrato será de setenta y cinco (75) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente, e inicio en la Plataforma del SECOP II.

Que el día 31 de agosto de 2025 la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, publicó en el Portal Único de la Contratación SECOP II, los estudios previos, estudios del sector, proyecto pliego de condiciones, la matriz de riesgo y el aviso de convocatoria pública del proceso de Licitación Pública No.4182.010.32.1.797-2025.

Que dentro del plazo señalado en el Cronograma del Proceso Licitación Pública No.4182.010.32.1.797-2025 no se presentaron observaciones al Proyecto pre - pliego de condiciones

Que el día 19 de septiembre de 2025 se dio apertura a la Licitación Pública No.4182.010.32.1.797-2025 mediante Resolución No. 4182.010.21.0.- 119 del 19 de septiembre de 2025.

Que dentro del plazo señalado en el Cronograma del Proceso de Licitación Pública No. 4182.010.32.1.797-2025, se presentaron las siguientes observaciones al pliego de condiciones definitivo: **A).** LEGACY EXPERIENCES SAS - CO1.MSG.8518904 - *(24/09/2025 6:04:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).*

Que la Entidad dio respuesta oportuna a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo dentro de los términos legales, de acuerdo con lo señalado en el Cronograma estipulado para el proceso.

Que el día veintitrés (23) de septiembre de 2025 se celebró la Audiencia de Asignación de Riesgos, en la cual se indicó a que parte (entidad - contratista) se le asigna el riesgo. Es importante indicar que no se hicieron observaciones por parte de los asistentes a la audiencia.

Que el día treinta (30) de septiembre de 2025, hasta las 08:00 a.m. se recibieron en la Plataforma del SECOP II, las siguientes ofertas dentro del proceso de Licitación Pública No. 4182.010.32.1.797-2025:

Dentro del plazo estipulado se presentaron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTES	FECHA, HORA Y RADICADO

RESOLUCION No. 4182.010.21.0. 138 DE 2025
(15 de octubre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.4182.010.32.1.797 – 2025.

1	CACUMEN POST S.A.S.	30/09/2025 1:33 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Que el día tres (03) de octubre de 2025 se designó el Comité Asesor Evaluador de la propuesta presentada dentro del proceso de Licitación Pública No. 4182.010.32.1.797-2025.

Que el informe de evaluación preliminar fue publicado en la plataforma del SECOP II el tres (03) de octubre de 2025.

Que el Comité Asesor Evaluador designado para la verificación y evaluación de las propuestas, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, elaboró su informe jurídico, financiero y técnico de evaluación, el cual hará para todos los efectos parte integral del presente acto, obteniendo el siguiente resultado:

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica de los proponentes y documentos de las propuestas:

No.	PROPONENTES	RESULTADO
1	CACUMEN POST S.A.S.	NO CUMPLE

2. EVALUACION FINANCIERA

No.	PROPONENTES	RESULTADO
1	CACUMEN POST S.A.S.	CUMPLE - HABILITADO

CONCLUSIÓN: Una vez realizada la verificación de los requisitos de la capacidad financiera, capital de trabajo y capacidad organizacional del proponente CACUMEN POST S.A.S., según los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se concluye que la oferta CUMPLE todos los requisitos de estos aspectos.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

A continuación, se presenta el resumen de la revisión de los requisitos habilitantes técnicos.

3.1 EXPERIENCIA GENERAL

No.	PROPONENTES	EXPERIENCIA GENERAL	RESULTADO
1	CACUMEN POST S.A.S.	CUMPLE	HABILITADO

3.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

RESOLUCION No. 4182.010.21.0. 138 DE 2025
(15 de octubre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.4182.010.32.1.797 – 2025.

No.	PROPONENTES	EXPERIENCIA ESPECIFICA	RESULTADO
1	CACUMEN POST S.A.S.	CUMPLE	HABILITADO

3.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

No.	PROPONENTES	EQUIPO MÍNIMO	RESULTADO
1	CACUMEN POST S.A.S.	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CONCLUSIÓN: Una vez realizada la verificación de los requisitos técnicos mínimos del proponente CACUMEN POST S.A.S., según los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se concluye que la oferta NO CUMPLE.

RESUMEN PROPUESTAS HABILITADAS

Conforme lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de las propuestas:

No.	PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RESULTADO
1	CACUMEN POST S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que al informe preliminar de evaluación se le corrió traslado desde el tres (3) de octubre de 2025 hasta el diez (10) de octubre de 2025, donde se presentaron observaciones al informe de evaluación y las respectivas subsanaciones por parte del oferente.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar el proponente CACUMEN POST S.A.S. presento el día ocho (08) de octubre de 2025 subsanación a los requisitos jurídicos y técnicos señalados a enmendar, mediante mensaje CO1.MSG.8589172.

No.	PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RESULTADO
1	CACUMEN POST S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Conclusión: Conforme con el cuadro anterior, se continúa con la evaluación del proponente habilitado.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

RESOLUCION No. 4182.010.21.0. 138 DE 2025
(15 de octubre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.4182.010.32.1.797 – 2025.

Una vez se determina por parte del comité evaluador la habilitación de la oferta, se procede con la calificación de los factores ponderables del proponente CACUMEN POST S.A.S., con los siguientes puntajes:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN (PUNTAJE)
FACTOR ECONÓMICO	20
FACTOR DE CALIDAD	25
FACTOR TÉCNICO	39,5
APOYO A LA INDUSTRIAL NACIONAL	10
MIPYME	0,25
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	0,25
VINCULACIÓN LABORAL GRUPO VULNERABLE PARA PROMOVER INCLUSIÓN SOCIAL	5
TOTAL	**100**

CONCLUSIÓN DE PONDERABLES:

Una vez realizada la calificación de la oferta del proponente CACUMEN POST S.A.S. este obtiene un puntaje total de Noventa y nueve punto setenta y cinco (99.75) puntos.

Que conforme con el cronograma del proceso, la audiencia de adjudicación se celebró de manera virtual desde las instalaciones de la UAESP, calle 7 No. 4-70, el 15 de octubre de 2025 a las 10:00 am, a través del link: https://meet.google.com/bav-twdn-drn.

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez realizada la ponderación de cada uno de los factores de evaluación del proponente habilitado se tiene el siguiente orden:

CACUMEN POST S.A.S.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN (PUNTAJE)
FACTOR ECONÓMICO	20

RESOLUCION No. 4182.010.21.0. 138 DE 2025
(15 de octubre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.4182.010.32.1.797 – 2025.

FACTOR DE CALIDAD	25
FACTOR TÉCNICO	39,5
APOYO A LA INDUSTRIAL NACIONAL	10
MIPYME	0,25
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	0
VINCULACIÓN LABORAL GRUPO VULNERABLE PARA PROMOVER INCLUSIÓN SOCIAL	5
TOTAL	**99.75**

Que surtida la verificación de que trata el párrafo anterior, el Comité Asesor Evaluador recomienda al Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, en su condición de ordenador del gasto, adjudicar el proceso de licitación pública No. 4182.010.32.1.797-2025, al oferente CACUMEN POST S.A.S., identificada con NIT: 900620597-1, representada legalmente por la señora CARMEN ROSA OCHOA GRAJALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.867.881 de Cali V, oferta que una vez evaluada y calificada reúne las condiciones habilitantes y de evaluación consignadas en el Pliego de Condiciones y, por lo tanto, es la oferta ACEPTADA.

Que el Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, encuentra méritos suficientes para adjudicar al oferente CACUMEN POST S.A.S., identificada con NIT: 900620597-1, representada legalmente por la señora CARMEN ROSA OCHOA GRAJALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.867.881 de Cali V, el proceso de licitación pública No. 4182.010.32.1.797-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS SHOWS TECNOLÓGICOS Y ARTÍSTICOS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO "CALI, UN CAMINO DE LUZ" 2025., por cuanto el valor de la oferta económica presentada correspondió a la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($ 2.152.100.727), todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o Distrital que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato, oferta aceptada por el Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Que el presente proceso de licitación pública No. 4182.010.32.1.797-2025, se adelantó con estricto cumplimiento a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y deber de selección objetiva; observando las etapas, trámites y requisitos señalados en el Estatuto General de Contratación Pública, sus decretos reglamentarios, así como lo dispuesto en el Pliego de Condiciones; brindando las oportunidades a los interesados en intervenir y dando la publicidad ordenada por ley para este tipo de procesos.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0. 138 DE 2025
(15 de octubre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.4182.010.32.1.797 – 2025.

Que, en mérito a lo expuesto, el director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato resultante del proceso de licitación pública No. 4182.010.32.1.797-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS SHOWS TECNOLÓGICOS Y ARTÍSTICOS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO "CALI, UN CAMINO DE LUZ" 2025., al oferente CACUMEN POST S.A.S., identificada con NIT: 900620597-1, representada legalmente por la señora CARMEN ROSA OCHOA GRAJALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.867.881 de Cali V.

ARTICULO SEGUNDO: Suscribir con CACUMEN POST S.A.S., identificada con NIT: 900620597-1, representada legalmente por la señora CARMEN ROSA OCHOA GRAJALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.867.881 de Cali V, el contrato que tiene por objeto: REALIZAR EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS SHOWS TECNOLÓGICOS Y ARTÍSTICOS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO "CALI, UN CAMINO DE LUZ" 2025, por la suma de de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($ 2.152.100.727) incluido y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o Distrital que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del Contrato que se adjudica se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600011830, expedidos el día 08/08/2025.

No.	EXPEDICIÓN	VENCIMIENTO	VALOR	COMPROMISO
3600011830	08/08/2025	31/12/2025	$ 2.162.915.303	REALIZAR SHOW TECNOLOGICO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO

El cual se le imputará a la apropiación presupuestal:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL NO.	PROYECTO	VALOR
4182/L.2.3.1.05.03/2.3.2.02.02.008/61020030034	BP260053291010104.	$ 2.162.915.303

ARTÍCULO CUARTO: El contrato a celebrar tendrá un plazo de ejecución estimado de setenta y cinco (75) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de

RESOLUCION No. 4182.010.21.0. 138 DE 2025
(15 de octubre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.4182.010.32.1.797 – 2025.

perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente, e inicio en la Plataforma del SECOP II.

ARTICULO QUINTO: El proponente CACUMEN POST S.A.S., identificada con NIT: 900620597-1, representada legalmente por la señora CARMEN ROSA OCHOA GRAJALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.867.881 de Cali V, deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente Resolución, la cual se entenderá surtida con su publicación.

ARTICULO SEXTO: Notificar la presente Resolución al proponente CACUMEN POST S.A.S., identificada con NIT: 900620597-1, representada legalmente por la señora CARMEN ROSA OCHOA GRAJALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.867.881 de Cali V.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución se publica en el portal del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, administrado a través de la página web: www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, rige a partir de la fecha de su expedición y con ella no procede recurso.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO
Director Técnico (E)
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.